CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 186 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA Y ANTON PAAR COLOMBIA S.A.S

Fecha	2022	09	08

Lugar	Bogotá D.C.
Contrato Numero	Contrato 186 de 2022
Objeto	Adquirir servicios, repuestos, elementos, insumos y consumibles con el fin de implementar plan de gestión de laboratorios para el equipo Microondas Microwave Pro Anton Paar de la Subdirección de Metrología Química y Biología del Instituto Nacional de Metrología.
Obligaciones Específicas	a) Cumplir a cabalidad con el objeto a contratar, de acuerdo con las especificaciones técnicas. b) Hacer entrega de los insumos, consumibles y partes requeridos en la sede del Instituto Nacional de Metrología – INM, de acuerdo con la programación o solicitud efectuada por la persona o personas que en nombre de la Entidad sean designados como supervisores del contrato. c) Entregar al Supervisor designado por el INM los manuales y documentación propia de los ítems objeto del presente contrato para su respectivo ingreso a Almacén. d) En caso de que durante la ejecución del contrato sea necesario cambiar los ítems requeridos, el contratista deberá previamente enviar la cotización al supervisor del contrato, quien se encargará de impulsar la respectiva modificación del contrato. Esta modificación deberá ser suscrita por el Ordenador del Gasto del INM. e) Todos los ítems adquiridos y reemplazados durante el servicio de mantenimiento deben ser completamente nuevos, originales, libres de defectos e imperfecciones, de acuerdo con las normas de calidad de los productos. f) En caso que los ítems adquiridos y reemplazados durante el servicio de mantenimiento, salgan de mala calidad o defectuosos, ya sea por diseño, fabricación, mano de obra o por transporte, el contratista se compromete a garantizarlos como mínimo doce (12) meses a partir de su entrega o instalación. g) Cambiar dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al requerimiento que haga el supervisor del contrato, los ítems adquiridos y reemplazados que salgan de mala calidad o defectuosos, cambiándolos por otros que sean nuevos, hasta que queden en perfectas condiciones de uso y funcionamiento. En caso de que el ítem no se pueda conseguir antes de la finalización del plazo de ejecución, el contratista deberá informarlo e informar el tiempo de entrega del mismo. h) El contratista se compromete a garantizar el servicio de mantenimiento por seis (6) meses a partir de su realización. i) Deberá entregarse soporte de la garantía del fabricante respecto de los servicios, repuestos, elementos, insumos y consumibles contratados. j) Los kits de calificación deben tener vigencias superiores a 1 año, en caso de que aplique k) Garantizar el correcto funcionamiento de los instrumentos una vez se realicen los respectivos mantenimientos preventivos. l) El contratista deberá entregar al finalizar cada actividad de mantenimiento un reporte o informe donde se consignen todas las características de los equipos atendidos y la descripción detallada de cada una de las actividades realizadas, así como cualquier información adicional que el supervisor considere pertinente; estos deben ser aprobados por el supervisor del contrato.

	m) Responder por los daños causados a los equipos y sus partes durante la manipulación por parte del personal de servicio técnico del contratista. n) Informar de manera inmediata y eficaz los imprevistos que se presenten en el desarrollo de una actividad de mantenimiento. o) El contratista tendrá su propio personal, que le ayudará en la ejecución del objeto contractual, personal idóneo y certificado para desempeñarse en todas y cada una de las actividades de mantenimiento de los equipos, cumpliendo con todas las normas laborales y de seguridad social, por lo que nunca existirá solidaridad entre el contratista y la Entidad por las obligaciones del contratista con sus empleados. p) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más a la terminación de este, presentarse en el Instituto Nacional de Metrología INM, al momento que sea requerido por el mismo, para la suscripción del acta de liquidación. q) Adelantar oportunamente los tramites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato. r) Elaborar los respectivos informes de servicio técnico. s) Las demás que se requieran para la ejecución del contrato y que guarden relación con el objeto de este.
Contratista	ANTON PAAR COLOMBIA S.A.S.
Representante Legal	IVAN LENTIJO RIVERA
Plazo de Ejecución	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el **16 DE DICIEMBRE DE 2022**, contado a partir de la suscripción del contrato, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía y la suscripción del Acta de Inicio.
Valor del Contrato	**TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($34.834.870),** incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar y los costos directos e indirectos
Registro Presupuestal	**54922** del 24 de agosto de 2022
Fecha de Aprobación de Póliza	7 de Septiembre de 2022

En la ciudad de Bogotá D.C., se reunieron los abajo firmantes a saber: El funcionario(a) **JOHANNA PAOLA ABELLA GAMBA**, en calidad de Supervisor del INM, con pleno conocimiento del contenido del contrato, así como de las funciones que asume de acuerdo a la Ley y al instructivo de supervisión de contratos y/o convenios A-07-I-001 y, el señor como representante legal o designado del contratista **IVAN LENTIJO RIVERA**; con el objeto de dejar constancia de los siguientes hechos: Suscribir acta de inicio del contrato de prestación de servicios No. 186 de 2022, en aras de dar cumplimiento a las especificaciones indicadas en el contrato anteriormente mencionado.

Para constancia se firma la presente Acta de Inicio en Bogotá, D.C. a los 08 días del mes de septiembre de 2022.

Johanna Paola Abella Gamba
Supervisor

Iván Lentijo Rivera
Representante legal
Anton Paar Colombia S.A.S

Elaboró: Johanna Paola Abella Gamba
Reviso: Diana Carolina Cárdenas Sánchez